



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

USHUAIA, 10 OCT 2008

VISTO la Nota de fecha 28 de julio de 2008, presentada por la Directora de ABS International, Sra. Laura LEWIN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al "II CONGRESO INTERNACIONAL DE LIDERAZGO, CREATIVIDAD Y NUEVAS TENDENCIAS EN EL AULA" organizado por la Institución citada en el Visto

Que el mismo se llevará a cabo entre los días 10 y 12 de octubre del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que entre sus objetivos propone: "Capacitar a los asistentes mediante el dictado de talleres y disertaciones que cubran de manera equilibrada teoría, aplicación práctica y habilidades interpersonales"; y generar un espacio que aliente el análisis y el debate a fin de compartir los diferentes enfoques, las distintas perspectivas teóricas y las metodologías innovadoras que la investigación educativa lleva adelante en nuestro país y en el exterior.

Que está destinado a docentes de todos los Niveles y Especialidades del Sistema Educativo del país y del exterior.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Provincial Desarrollo Profesional Docente avalando la propuesta enunciada precedentemente.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial al citado evento.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al "II CONGRESO INTERNACIONAL DE LIDERAZGO, CREATIVIDAD Y NUEVAS TENDENCIAS EN EL AULA", organizado por ABS International, a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 10 y 12 de octubre de 2008; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2344** /08.-

G.T.F.
H. <i>[Handwritten]</i>
R. <i>[Handwritten]</i>
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
Marcelo Javier GODOY
Jefe División Comunicaciones y Archivo
M.E.C.C.yT

[Handwritten Signature]
PROF. DARÍO RUIBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA